



REGISTRO DE IMPORTACIÓN DE MAQUINARIA EXENTA

F-16-22
Número de Folio

República de El Salvador
Ministerio de Hacienda
Dirección General de Impuestos Internos

Table with 2 columns and 2 rows containing the number 10 and 2.

A. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE
01 NIT
02 APELLIDOS, NOMBRES / RAZÓN SOCIAL
03 NOMBRE DEL NEGOCIO O ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

B. ACTIVIDAD ECONOMICA DEL CONTRIBUYENTE
04

C. CALIDAD EN LA QUE ACTUA REPRESENTANTE LEGAL APODERADO
05 APELLIDOS NOMBRES

D. CARACTERISTICAS DE LA MAQUINARIA A IMPORTAR
06 NOMBRE DE LA MAQUINARIA MARCA
07 MODELO FUENTE DE ENERGIA
08 PRECIO FOB DE LA MAQUINARIA PARTIDA ARANCELARIA
09 FINALIDAD O USO

E. USO EXCLUSIVO D.G.I.I.
10 No REGISTRO FECHA APROBADO DENEGATORIA
Sello Firma

F. AUTORIZACIÓN A TERCERO PARA REALIZAR EL TRÁMITE:
Autorizo a \_\_\_\_\_ con Documento Único de
Identidad/ Pasaporte número \_\_\_\_\_ para presentar y recibir notificación
relacionada con el presente formulario.

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente solicitud son expresión fiel de la
verdad. Por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.
Fecha de Recepción
Día Mes Año
Nombre y Firma del Contribuyente, Representante Legal o Apoderado Firma y Sello de Receptor Autorizado

## INDICACIONES GENERALES

Para obtener el beneficio de exención contemplado en el Artículo 45 Literal "h" de la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios según Decreto No 795 de fecha veintinueve de Agosto de 1996, publicado en el Diario Oficial No 172, Tomo 332 de fecha 16 de Septiembre de 1996 deberá cumplir con los requisitos siguientes:

- 1) Llenar original y 2 copias de formulario F-16-22.
- 2) Adjuntar escrito dirigido al Director General de Impuestos Internos firmado por el Contribuyente, Representante Legal o Apoderado, el cual debe contener:
  - Descripción del proceso de producción de la maquinaria.
  - Indicar que la maquinaria sera utilizada directamente en la producción de bienes y servicios gravados.
  - Que sera destinada a formar parte de su activo fijo.
  - Que sera maquinaria para incentivar la reconversión industrial.
- 3) El Representante Legal o Apoderado debera acreditar la calidad con la que actúa, en caso de no haber actualizado dicha información.
- 4) Fotocopia de Pro forma de Factura de compra de maquinaria.
- 5) Lámina ilustrativa de la maquinaria a importar.
- 6) En caso que el trámite no fuere presentado por el Contribuyente, Representante Legal o Apoderado, deberá llenar la seccion F. del formulario F-16-22 con los datos de la persona autorizada que realizará el trámite.
- 7) Original y fotocopia de DUI de la persona autorizada, si aplica.

### Notas:

- Presentar el formulario F-16-22 por lo menos 30 días antes de efectuar la importación.
- Durante el proceso de verificación puede ser requerida documentación e información adicional según el caso.

### OFICINA DE RECEPCIÓN.

- Sección Registro de Contribuyentes y Maquinaria Exenta, Centro de Servicios al Contribuyente, Diagonal Centroamérica y Avenida Alvarado No 4, San Salvador
- Sección Asistencia, Facilitación y Control Primario, Torre 2, planta baja, Ala "C", San Salvador.